

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, Delega Facultades al Administrador Municipal.
4. Memorándum Números 18 de fecha 12.04.2021, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas al Señor Secretario Comunal de Planificación.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de fecha 13.01.2021 del Jefe Departamento de Finanzas (S)
6. Decreto Exento N° 00972 de fecha 15.04.2021, Llama Propuesta Pública denominada **"Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales"**
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.05.2021

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios televisivos para la difusión de Actividades Municipales para dar a conocer publicaciones e informaciones relacionadas con el Municipio.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

DECRETO

EXENTO N° 1.148

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominado **"CONTRATACION DE SERVICIO EN MEDIO TELEVISIVO PARA DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 00972 de fecha 15.04.2021, el oferente no presenta garantía por seriedad de la oferta según lo establecido en el Punto N° 6.1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

GGV/ARB/FGR/MRR/SSF/lgd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/